



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

24-04-18 14:09
484 02

04

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	24-04-18 Hs. 14:12
Numero:	326 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	 Leg 3420

067

NOTA N° /2018.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 23 ABR. 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 531 /2018, mediante el cual se comunica el traslado del suscripto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día veinticuatro (24) de abril y hasta el veintiséis (26) de abril de 2018, por razones inherentes a sus funciones.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 23 ABR. 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día veinticuatro (24) de abril y hasta el veintiséis (26) de abril de 2018, por razones inherentes a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que el suscripto se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día veinticuatro (24) de abril y hasta el veintiséis (26) de abril de 2018, por razones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El traslado al que alude el artículo 1º, generará gastos en concepto de viáticos, y pasajes los que serán tramitados a través de la Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

531

DECRETO MUNICIPAL N° /2.018-

Victoria Vuoto

Victoria Vuoto
INTENDENTE